



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 357

SAN ISIDRO, 07 OCT. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por licencia, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el día 12 de Octubre de 2015, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA** de la Municipalidad de San Isidro a **JORGE VENEGAS RAMOS**, en adición a sus funciones como contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

